

**JUNTA DE ANDALUCIA****Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo****Delegación Provincial de Córdoba****Convenio o Acuerdo: Saneamientos de Córdoba, S.A. SADECO****(Empresa Municipal)****Expediente: 14/01/0038/2013****Fecha: 06/03/2013****Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación****Destinatario: María Teresa Pérez Lidon****Código 14001042011988**

Visto el Acuerdo sobre horarios del “Convenio Colectivo de la Empresa Municipal Saneamientos de Córdoba, SADECO”, de 26 de febrero de 2013, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

**Acuerda**

**Primero.-** Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

**Segundo.-** Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba,

José Ignacio Expósito Prats.

## **ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN PARITARIA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2013**

En la ciudad de Córdoba, siendo las trece horas quince minutos del día 26 de febrero de 2013, en la sede social de la Empresa Municipal Saneamientos de Córdoba, S.A., sita en Avda. Medina Azahara nº 4, se reúne la Comisión Paritaria, con el siguiente orden del día:

1º. Cuadros horarios 2013.

### **Asisten:**

#### **En representación de la Parte Económica:**

D. Antonio Prieto Mahedero, Director Gerente; D. Juan Revilla Álvarez, Director CMC; Dª. Ana Herrador Martínez, Directora Dpto. Recursos Humanos; D. Jesús Diz Pérez, Director Dpto. Servicios Operativos, Asesor; y Dª. Teresa Pérez Lidón, Oficial 1ª Amva. Dpto. RRHH, Asesora.

#### **En representación de la Parte Social:**

D. Francisco Mérida Sánchez, Dª. Sonia Muñoz Ruiz y D. Rafael Secilla Almagro.

Secretaria: Dª. Esperanza Rodríguez Navarro.

### **1º. CUADROS HORARIOS 2013**

Se reúne esta Comisión a efectos de dar cumplimiento del trámite de audiencia a los representantes de los trabajadores, que anualmente establece el vigente Convenio Colectivo en su artículo 29.2, para la presentación de los cuadros horarios 2013.

Por la parte social se manifiesta que existe mucha diversidad de horarios.

Conocidos por los asistentes los cuadros horarios 2013 se aprueban.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 13 horas 20 minutos del día de su comienzo.

**CUADRO HORARIO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AÑO 2013**

07,30 a 14,45 h. Operarios Servicio Mañana  
 14,30 a 21,45 h. Operarios Servicio Tarde  
 08,00 a 15,15 h. Operarios Servicio Mañana Sábados  
 Sábados: 9 al año por Operario. Cada sábado trabajan dos personas.

Los trabajadores de este Servicio irán rotando en los horarios disponibles: Cada semana el horario de tarde para dos y el resto de mañana.

**JORNADA ANUAL COMPUTABLE: 1.647 horas.  
 Descanso de 1 DÍA por Feria**

El día de San Martín de Porres (3 de Noviembre) es no laborable y se disfrutará según las necesidades del servicio entre la semana de antes y la de después de dicho día.

F= Fiesta  
 D= Domingos  
 FL= Fiesta Local  
 NL= No Laborable

Mes/día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31					
Enero	F						D F																													
Febrero			D							D						D																				
Marzo			D							D						D																				
Abril													D								D															
Mayo					D											D																				
Junio			D																																	
Julio														D																						
Agosto						D										F																				
Septiembre											D																									
Octubre													F D																							
Noviembre	F	NL	D																																	
Diciembre	D					F		D F								D																				NL

**CUADRO HORARIO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE TALLER MECÁNICO AÑO 2013**

06,40 a 13,30 h. ó 11,10 a 18,00 h. ó 05,40 a 12,30 h. ó 6,10 a 13,00 h. (LUNES A VIERNES Y SÁBADOS ALTERNOS)  
 06,10 a 13,00 h. ó 06,40 a 13,30 h. ó 05,40 a 12,30 h. (LUNES A VIERNES Y SÁBADOS ALTERNOS) MESES JUNIO A SEPTIEMBRE  
 13,00 a 19,50 h. (LUNES A VIERNES Y SÁBADOS ALTERNOS)  
 13,30 a 20,20 h. (LUNES A VIERNES Y SÁBADOS ALTERNOS)  
 07,40 a 14,30 h. ó 06,40 a 13,30 h. ó 06,10 a 13,00 h. ó 08,20 a 15,10 h. (SÁBADOS ALTERNOS)  
 06,40 a 13,30 h. ó 06,10 a 13,00 h. ó 06,20 a 15,10 h. (SÁBADOS ALTERNOS) MESES JUNIO A SEPTIEMBRE  
 04,42 a 11,46 h. (LUNES A VIERNES, 1 SÁBADO TRABAJADO, 2 DESCANSO)  
 05,42 a 12,46 h. (LUNES A VIERNES, 1 SÁBADO TRABAJADO, 2 DESCANSO)  
 06,12 a 13,16 h. (LUNES A VIERNES, 1 SÁBADO TRABAJADO, 2 DESCANSO)  
 06,42 a 13,46 h. (LUNES A VIERNES, 1 SÁBADO TRABAJADO, 2 DESCANSO)  
 07,42 a 14,46 h. ó 11,12 a 18,16 h. (LUNES A VIERNES, 1 SÁBADO TRABAJADO, 2 DESCANSO)  
 13,00 a 20,04 h. ó 13,30 a 20,34 h. (LUNES A VIERNES, 1 SÁBADO TRABAJADO, 2 DESCANSO)  
 14,00 a 21,04 h. (LUNES A VIERNES, 1 SÁBADO TRABAJADO, 2 DESCANSO)  
 15,00 a 22,04 h. (LUNES A VIERNES, 1 SÁBADO TRABAJADO, 2 DESCANSO)  
 16,00 a 23,04 h. (LUNES A VIERNES, 1 SÁBADO TRABAJADO, 2 DESCANSO)  
 16,30 a 23,34 h. (LUNES A VIERNES, 1 SÁBADO TRABAJADO, 2 DESCANSO)  
 05,50 a 12,30 h. ó 06,50 a 13,30 h. ó 07,50 a 14,30 h. ó 14,00 a 20,40 h. ó 14,30 a 21,10 h. (SÁBADO)  
 21,30 a 04,10 h. (DOMINGO A SÁBADO) ó (SÁBADO A VIERNES)  
 20,00 a 04,40 h. (DOMINGO A SÁBADO) ó (SÁBADO A VIERNES)  
 20,00 a 02,40 h. (DOMINGOS Y FESTIVOS)  
 05,27 a 12,42 h. ó 06,42 a 13,57 h. ó 13,45 a 21,00 h. (LUNES A VIERNES) y 06,50 a 13,30 h. (LUN SÁBADO CADA CUATRO)  
 06,45 a 14,05 h. ó 07,45 a 15,05 h. (LUNES A VIERNES, 1 SÁBADO TRABAJADO, CADA 4 Y COMPENSADO CON VIERNES SIGUIENTE)



F = Fiesta  
 D = Domingos  
 FL = Fiesta Local  
 NL = No Laborable

**JORNADA ANUAL COMPUTABLE: 1.647 horas.**

**Descanso de 1 Día por Feria**

El día de San Martín de Porres (3 de Noviembre) es no laborable y se disfrutará según las necesidades del servicio entre la semana de antes y la de después de dicho día.

Mes/día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
Enero																																
Febrero																																
Marzo																																
Abril																																
Mayo																																
Junio																																
Julio																																
Agosto																																
Septiembre																																
Octubre																																
Noviembre																																
Diciembre																																



CUADRO HORARIO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE INSPECCIÓN AÑO 2013

- 07,45 a 15,05 h. (LUNES A VIERNES)
- 06,45 a 14,05 h. (LUNES A VIERNES)
- 06,30 a 13,50 h. (LUNES A VIERNES)
- 13,45 a 21,05 h. (LUNES A VIERNES)
- 14,30 a 21,50 h. (LUNES A VIERNES)
- 19,30 a 02,50 h. (LUNES A VIERNES)
- 21,30 a 04,50 h. (LUNES A VIERNES)

F= Fiesta  
 D= Domingos  
 FL= Fiesta Local  
 NL= No Laborable



JORNADA ANUAL COMPUTABLE: 1.647 horas

Descanso de 1 DÍA por Feria

El día de San Martín de Porres (3 de Noviembre) es no laborable y se disfrutará según las necesidades del servicio entre la semana de antes y la de después de dicho día.

Mes/día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31					
Enero	F						D	F												D																
Febrero			D							D							D							D												
Marzo			D							D							D							D												
Abril							D							D							D															
Mayo	F				D							D						D																		
Junio			D						D						D																			D		
Julio							D						D																							
Agosto										D					F			D																		
Septiembre	D							D	FL							D																				
Octubre						D															D															
Noviembre	F	NL	D							D														FL												
Diciembre	D					F		D	F																	NL	F									NL

**CUADRO HORARIO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE SANIDAD Y PLAGAS. AÑO 2013**

Centro Control Animal

08,00 a 15,15 Operarios Servicios Mañana  
 14,30 a 21,45 Operarios Servicios Tarde  
 08,00 a 15,15 Operarios Servicios Mañana Sábados  
 07,45 a 15,05 Oficina  
 Sábados: 9 al año por operario. Cada sábado trabajan dos personas  
 14,30 a 21,39 Guardias Especiales: Sábados, Domingos y Festivos  
 08,00 a 15,09 Guardias Especiales: Domingos y Festivos



F= Fiesta  
 D= Domingos  
 FL= Fiesta Local  
 NL= No Laborable

NOTA: Los trabajadores de este servicio irán rotando en los horarios disponibles:  
 Cada semana horario de tarde para dos y el resto de mañana.  
 Las jornadas diarias serán de 7 horas y 15 minutos, con lo que se devengan horas a favor de la Empresa a compensar con sábados.

El día de San Martín de Porres (3 de Noviembre) es no laborable y se disfrutará según las necesidades del servicio entre la semana de antes y la de después de dicho día.

**JORNADA ANUAL COMPUTABLE: 1.647 horas**

**Descanso de 1 Día por FERIA**

El día de San Martín de Porres (3 de Noviembre)

Mes/día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31				
Enero	F					D	F													D															
Febrero			D							D							D																		
Marzo			D																																
Abril														D																					
Mayo	F				D																														
Junio		D																																	
Julio																																			
Agosto				D																															
Septiembre			D																																
Octubre											F	D																							
Noviembre	F	NL	D																																
Diciembre	D					F		D	F																										NL



F= Fiesta  
D= Domingos  
FL= Fiesta Local  
NL= No Laborable

**CUADRO HORARIO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA. AÑO 2013**

**DEL 15 DE JUNIO AL 15 DE SEPTIEMBRE**

07.00 A 13.14 H. (LUNES A SÁBADO)  
08.00 A 14.14 H. (LUNES A SÁBADO)  
10.00 A 14.00 Y 17.00 A 19.14 H. (LUNES A SÁBADO)  
06.45 A 13.09 H. (7 X 5 INCLUIDO DOM. Y FESTIVOS)  
08.00 A 15.09 H. (7 X 5 INCLUIDO DOM. Y FESTIVOS)  
14.00 A 21.09 H. (7 X 5 INCLUIDO DOM. Y FESTIVOS)  
06.45 A 14.22 H. (LUNES A SÁBADO DESCANSO 1 DÍA ALTERNO)  
08.00 A 15.37 H. (LUNES A SÁBADO DESCANSO 1 DÍA ALTERNO)  
23.30 A 06.28 H. (7X5 NOCHE INCLUIDO DOM. Y F.) del 1 Mayo al 30 Septiembre

**RESTO DEL AÑO**

07.00 A 13.14 H. (LUNES A SÁBADO)  
08.00 A 14.14 H. (LUNES A SÁBADO)  
10.00 A 14.00 Y 17.00 A 19.14 H. (LUNES A SÁBADO)  
06.45 A 13.54 H. (7 X 5 LUN. a SÁB.) Y 07.00 A 14.09 H. (7 X 5 DOM. Y FEST.)  
08.00 A 15.09 H. (7 X 5 INCLUIDO DOM. Y FESTIVOS)  
14.00 A 21.09 H. (7 X 5 INCLUIDO DOM. Y FESTIVOS)  
15.00 A 22.09 H. (7 X 5 INCLUIDO DOM. Y FESTIVOS)  
06.45 A 14.22 H. (LUNES A SÁBADO DESCANSO 1 DÍA ALTERNO)  
08.00 A 15.37 H. (LUNES A SÁBADO DESCANSO 1 DÍA ALTERNO)  
09.00 A 16.37 H. (LUNES A SÁBADO DESCANSO 1 DÍA ALTERNO)  
10.00 A 17.37 H. (LUNES A SÁBADO DESCANSO 1 DÍA ALTERNO)  
22.30 A 05.28 H. (7 X 5 NOCHE INCLUIDO DOM. Y FEST.)

**JORNADA ANUAL TRABAJADORES 7 X 5 NOCHE: 1.603 horas**

**JORNADA ANUAL COMPUTABLE: 1.647 horas**

**Descanso de 1 DÍA por Feria**

El día de San Martín de Porres (3 de Noviembre) es no laborable y se disfrutará según las necesidades del servicio entre la semana de antes y la de después de dicho día.

Mes/día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31						
Enero	F						D	F																													
Febrero										D																											
Marzo										D																											
Abril																																					
Mayo																																					
Junio																																					
Julio																																					
Agosto																																					
Septiembre																																					
Octubre																																					
Noviembre																																					
Diciembre																																					



CUADRO HORARIO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE PRODUCCION Y ELIMINACION. AÑO 2013

JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE

RESTO DEL AÑO

06,40 A 13,30 H. (LUNES A VIERNES Y SÁBADOS ALTERNOS). 07,10 A 14,00 H. Ó 06,40 A 13,30 H. (LUNES A VIERNES Y SÁBAD. ALTERNOS)  
 08,20 A 15,10 H. Ó 8,10 A 15,00 H. Ó 14,00 A 20,50 H. (SÁBADOS) 06,40 A 13,30 H. Ó 13,30 A 20,20 H. (VIERNES)  
 13,30 A 20,20 H. (VIERNES) 08,20 A 15,10 H. Ó 08,10 A 15,00 H. Ó 14,00 A 20,50 H. (SÁBADOS)  
 14,00 A 20,50 H. Ó 13,30 A 20,20 H. (LUN.A VIERN.Y SÁB. ALTERN) 14,00 A 20,50 H. Ó 13,30 A 20,20 H. (LUN. A VIERN. Y SÁBADOS ALTERNOS)  
 16,00 A 22,14 H. (LUNES A SÁBADO) 22,30 A 04,44 H. (LUNES A SÁBADO)  
 23,00 A 07,00 H. (DOMINGOS Y FESTIVOS) 23,30 A 04,30 H. (LUNES A JUEVES)  
 23,00 A 05,14 H. (LUNES A SÁBADO) 22,30 A 06,30 H. (DOMINGOS Y FESTIVOS)  
 08,40 A 15,30 H. (GUARDIAS DOMINGOS Y FESTIVOS) 12,00 A 18,50 H. (GUARDIAS DOMINGOS Y FESTIVOS)  
 12,00 A 18,50 H. (GUARDIAS DOMINGOS Y FESTIVOS) 14,00 A 20,50 H. (LUNES A JUEVES)  
 15,30 A 22,20 H. (GUARDIAS DOMINGOS Y FESTIVOS) 22,30 A 05,20 H. (VIERNES Y SÁBADOS)  
 16,00 A 22,50 H. (VIERNES Y SÁBADO) 14,00 A 20,50 H. (MARTES A VIERNES)  
 23,00 A 05,50 H. (VIERNES Y SÁBADO) 07,15 A 14,35 H. (LUNES A VIERNES Y 1 SÁBADO CADA 4  
 16,00 A 22,50 H. (MARTES A JUEVES) DESCANSANDO VIERNES SIGUIENTE)  
 23,00 A 05,50 H. (VIERNES Y SÁBADO) 22,00 A 05,33 H. (LUNES A VIERNES)  
 07,15 A 14,35 H. (LUNES A VIERNES Y 1 SÁBADO CADA 4 DESCANSANDO VIERNES SIGUIENTE)  
 05,40 A 12,30 H. (LUNES A VIERNES Y SÁBADO ALTERNOS) 06,56 A 14,29 H. Ó 06,27 A 14,00 H. (LUN. A VIERN. Y SÁB. con descanso Lunes)  
 04,40 A 11,30 H. (LUNES A VIERNES Y SÁBADOS ALTERNOS) 13,30 A 21,03 H. (LUNES A VIERNES, Y SÁBADOS CON DESCANSO LUNES)  
 06,27 A 14,00 H. (LUN. A VIERN. Y SÁB. CON DESCANSO ALTERNOS) 05,10 A 12,00 H. (LUNES A JUEVES Y SÁBADOS ALTERNOS)  
 13,00 A 20,33 H. (LUN. A VIERN. Y SÁB. CON DESCANSO LUNES) 04,40 A 11,30 H. (VIERNES Y SÁBADOS ALTERNOS)  
 13,30 A 21,03 H. (LUN. A VIERN. Y SÁB. CON DESCANSO LUNES) 05,40 A 12,30 H. Ó 04,40 A 11,30 H. (LUNES A VIERNES Y SÁBAD. ALTERNOS)  
 22,00 A 05,33 H. (LUNES A VIERNES) 22,00 A 05,33 H. (LUNES A VIERNES)



F= Fiesta  
 D= Domingos  
 FL=Fiesta Local  
 NL=No Laborable

**JORNADA ANUAL COMPUTABLE: 1.647 horas**

**Descanso de 1 Día por Feria**

El día de San Martín de Porres (3 de Noviembre) es no laborable y se disfrutará según las necesidades del servicio entre la semana de antes y la de después de dicho día.

Mes/día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31				
Enero	F						D	F													D														
Febrero										D																									
Marzo										D																									
Abril																																			
Mayo																																			
Junio																																			
Julio																																			
Agosto																																			
Septiembre																																			
Octubre																																			
Noviembre	F	NL	D																																
Diciembre	D						F	D	F																									NL	

**CUADRO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE COLEGIOS Y CENTROS MUNICIPALES. AÑO 2013**

**Colegios y Centros:**

- 06,00 A 14,03 H. (LUNES A JUEVES) Y 06,00 A 11,25 H. (VIERNES)
- 07,00 A 15,03 H. (LUNES A JUEVES) Y 07,00 A 12,25 H. (VIERNES)
- 06,00 A 13,33 H. (LUNES A VIERNES)
- 07,00 A 14,33 H. (LUNES A VIERNES)
- 06,30 A 14,03 H. (LUNES A VIERNES)
- 14,27 A 22,00 H. (LUNES A VIERNES)
- 07,00 A 13,14 H. O 07,00 A 11,00 Y 15,00 A 17,14 H. (MARTES A DOMINGO)
- 07,00 A 14,33 H. O 07,00 A 11,00 Y 13,27 A 17,00 H. (FESTIVOS)
- 07,00 A 14,09 H. O 08,00 A 15,09 H. (7 X 5 INCLUIDO DOM. Y FESTIVOS)
- 15,00 A 22,09 H. (7 X 5 INCLUIDO DOM. Y FESTIVOS)
- 06,00 A 13,02 H. O 07,00 A 14,02 H. (LUNES A VIERNES Y TRABAJA UN SÁBADO CADA TRES)

**Personal a media jornada:** 06,00 A 09,46 H. O 06,30 A 10,16 H. O 07,00 A 10,46 H. O 11,00 A 14,46 H. O 13,00 A 16,46 H. O 15,00 A 18,46 H. O 18,14 A 22,00 H. (LUNES A DOMINGO Y FESTIVOS)



F= Fiesta  
D= Domingos  
FL=Fiesta Local  
NL=No Laborable

**JORNADA ANUAL COMPUTABLE: 1.647 horas.**

**Descanso de 1 Día por FERIA**

El día de San Martín de Porres (3 de Noviembre) es no laborable y se disfrutará según las necesidades del servicio entre Septiembre y Diciembre.

Mes/día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31						
Enero	F					D	F					D								D																	
Febrero			D							D						D								D													
Marzo				D						D						D																					
Abril							D						D								D																
Mayo						D																															
Junio			D													D																					
Julio																																					
Agosto																																					
Septiembre																																					
Octubre																																					
Noviembre			F	NL	D																																
Diciembre						F		D	F																											NL	